



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 números 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandando	Ana María Cardona Henao y Sandra Llaned Gómez Henao
Radicado	05690 40 89 001 2022 00040 00
Auto No.	486
Asunto	Acepta Renuncia Poder

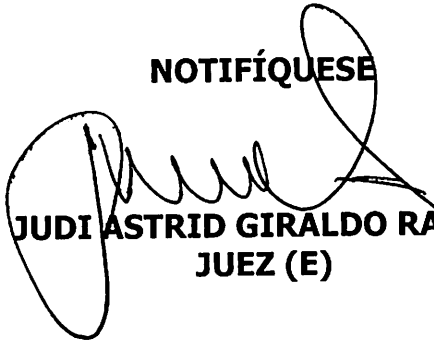
SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

El día 14 de Abril del 2023, el Doctor FELIPE ANDRES CRISTANCHO ESCOBAR, radicó memorial donde manifiesta renunciar al poder otorgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. demandante dentro del proceso de la referencia.

En tal sentido, este despacho acepta la renuncia al poder presentado por el Doctor FELIPE ANDRES CRISTANCHO ESCOBAR, atendiendo a lo establecido en el Inicio 4 del Artículo 76 del Código General del Proceso, que Indicar, *"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido."*

Envíese comunicado a la parte poderdante, que fue aceptada la renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE



JUDI ASTRID GIRALDO RAMOS
JUEZ (E)